

la Consejería de Educación y Cultura, agradece los servicios prestados.

Dado en Mérida a 4 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de E. y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

DECRETO 55/1986, de 4 de septiembre, por el que se nombra a don Felipe Gutiérrez Llerena como Director General de Patrimonio

Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1986, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84, de 7 de junio, de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 25.16, vengo a nombrar a don Felipe Gutiérrez Llerena, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura.

Dado en Mérida a 4 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de E. y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, sobre adjudicación obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 33, 34, 36 y 37, del sector III, de la zona regable de Valdecañas».

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24 de 20-3-1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 33, 34, 36 y 37, del sector III de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)», a la empresa «Antonio Bravo Cabello», en la cantidad de dieciocho millones trescientas setenta y tres mil setecientos diecinueve pesetas (18.373.719 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'8880000000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del Serea,
JOSE LUIS MONTERO CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 28 de julio de 1986, sobre adjudicación obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 38, 39, 41 y 42 del sector III, de la zona regable de Valdecañas».

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número

24 de 20-3-1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «Dependencias Agrícolas en las parcelas 38, 39, 41 y 42, del sector III de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)», a la empresa «Agustín Monar Beltrán», en la cantidad de diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas (19.863.480 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,96000000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del Serea,
JOSE LUIS MONTERO CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Juan Antonio Nogales Espinosa, con domicilio en Montijo (Badajoz), calle Almagro, 26, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan Antonio Nogales Espinosa, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. del peticionario en planta de áridos.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,808.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac, 3x54,6 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Isla Trapero, en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto pesetas: 2.565.701.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/246.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Antonio Fernández Fernández, con domicilio en C/ Cristo, 9, de Villalba de los Barros, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio Fernández Fernández la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 línea Villalba-Santa Marta.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'21.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto PK 45 C-423 en Villalba de los Barros.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15-20 / 0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona «Los Albañales».

Presupuesto pesetas: 1.436.260.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.477.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de agosto de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eladio Mateos García, con domicilio en Cuacos de Yuste, Ctra. de Plasencia-Oropesa, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eladio Mateos García el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: